



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**TÉCNICO RESPONSABLE PARA DESARROLLO DE COMPOSTAJE Y GESTIÓN DE LA PLANTA PARA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES -ANEXO V-**

### **1- ANTECEDENTES Y MARCO INSTITUCIONAL**

La República Oriental del Uruguay se encuentra en un proceso de mejora de la calidad ambiental y ha centrado sus políticas ambientales en una mayor eficiencia, reducción de residuos y minimización de la huella ambiental provocada por la actividad humana.

En este marco la Intendencia de Canelones y la planta de Softys Uruguay (IPUSA) Pando, acordaron aunar esfuerzos con el objetivo de disponer los lodos papeleros (residuos) , generados por IPUSA en la Planta de Compostaje de Residuos Sólidos orgánicos de la IC en el departamento de Canelones, construida en el paraje de Cañada Grande, sito en Camino Mendiondo y Camino Minas de la localidad de Empalme Olmos (en adelante “Planta”).

El objeto del presente Convenio es aplicar la mejor tecnología disponible para la gestión de uno de los residuos generados en la empresa IPUSA (lodos papeleros) y generar un producto que pueda ser utilizado por los productores agropecuarios del departamento de Canelones, para mejorar las propiedades del suelo (en adelante “Compost”)

### **2- OBJETIVOS**

El presente convenio se enmarca en una estrategia que busca promover la economía circular en el Departamento y tiene como objeto poner en funcionamiento una moderna planta de Compostaje de Residuos Sólidos Orgánicos, capaz de procesar lodos papeleros y residuos de podas del Departamento de Canelones, valorizando los materiales a través de la generación de compost que podrá ser utilizado como mejorador de suelos.

### **3- ACTIVIDADES**

Para dar cumplimiento a los objetivos antes mencionados el/la consultor/a deberá desarrollar las actividades desarrolladas en Anexo V del Convenio que se anexa a estos TDR.

**A)** Al comienzo de la consultoría deberá elaborar un plan de trabajo detallado, coordinando metodología, requerimientos y cronograma con la contraparte técnica de la IC. Para ello deberá familiarizarse con la estructura organizacional de la Dirección involucrada y sobre la normativa asociada al objeto de la consultoría. En el mismo deberá prever la realización de talleres y entrevistas con actores involucrados.

**B)** Consultar normas, reglamentos e instructivos y toda normativa departamental y nacional relacionada.

**C)** Mantener un permanente vínculo e intercambio con la DGGA de la Intendencia de Canelones a los efectos de diseñar, recoger y proponer soluciones a los planteamientos que dicha área de la Intendencia formule en relación al objeto del llamado.

**D)** Presentar las modificaciones sugeridas a los referentes del proyecto, para recibir comentarios y/o sugerencias.

**E)** Presentar el diagnóstico y las propuestas a la contraparte de la IDC y Softys.



F) Elaborar y presentar un documento conteniendo las propuestas finales a proponer redactadas y validadas por la contraparte.

G) Seguimiento de las actividades de la planta y elaboración de indicadores.

H) Presentación de informe mensual.

#### **4- PRODUCTOS**

1. Plan de Trabajo detallado, coordinando la metodología, los requerimientos y cronograma con la contraparte técnica de la Intendencia de Canelones.

2. Informe mensual de seguimiento de elaboración de compost.

3. Seguimiento diario de la Planta de Compostaje con informe de eventos relevantes de acuerdo con lo establecido en el convenio IDR-Softys.

#### **5- PERFIL DEL CONSULTOR**

Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Hidráulico y Ambiental o Ingeniero Químico con título expedido por Universidades habilitadas en Uruguay, con un mínimo de 5 años de experiencia en Contar con experiencia en supervisión de personal.

En cuanto a los títulos profesionales, se reconocerán como válidos títulos expedidos o revalidados por la Universidad de la República o por otras instituciones universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

Se valorara:

- a) Poseer título de Especialista en Gestión Ambiental UNIT-ISO 14000.
- b) Estudios de posgrado en Ciencias Ambientales.
- c) Formación en Tratamiento de Residuos.
- d) Antecedentes laborales relacionados con Tratamiento de Residuos.

En el punto **11.1** se detalla la matriz de calificación.

#### **6- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El Consultor suscribirá un **contrato de arrendamiento de obra** con la Intendencia de Canelones.

#### **7- DEDICACIÓN**

Se deberán cumplir los plazos de entrega de los productos establecidos en el cronograma así como de la documentación solicitada. Se requiere disponibilidad del profesional para asistir a todas las reuniones tanto técnicas como de consulta que sean requeridas .



## 8- MONTO, FORMA DE PAGO Y PLAZO

El monto del presente contrato asciende a \$90000 IVA incluido, por todo concepto en forma mensual.

En dicho monto están incluidos los eventuales traslados, alojamientos y/o alimentación que se pudieran requerir para efectuar las tareas adecuadamente.

Las retenciones del IVA las hará la Intendencia de acuerdo a la legislación vigente.

La duración del contrato será de 1 año calendario desde la suscripción del contrato, renovable hasta que finalice el convenio Softys-IC. En caso de renovación el monto del contrato se ajustará por IPC en cada eventual renovación.

El consultor entregará los productos al referente técnico de la Intendencia de Canelones.

Los pagos se efectuarán mensualmente, una vez entregado y aceptado por la IDC el informe mensual de seguimiento.

## 9- SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El consultor reportará a los técnicos designados por la institución responsable (IC).

## 10- INFORMACIÓN RESERVADA

Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad de de la Intendencia de Canelones.

Estos documentos como toda otra información a la que los consultores tengan acceso con motivo de esta contratación, no podrán ser compartidos con otros organismos o personas.

## 11- CALIFICACIONES

Se conformará una **Comisión de Calificación**, conformada por:

- 2 miembros de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones
- 1 miembro de la Oficina del Servicio Civil Canelones, dependiente de Secretaría General de la Intendencia de Canelones
- 1 miembro de la Dirección de Servicios Jurídicos de la Intendencia de Canelones.

La comisión de calificación, tendrá las siguientes tareas:

- Evaluar a los proponentes utilizando los procedimientos establecidos.
- Conformar la lista de prelación de postulantes.

Una vez recibidas las postulaciones, la Comisión de Calificación procederá a calificar las mismas, de acuerdo a las categorías y puntaje expresados en el cuadro "Matriz de Calificación".

La Comisión de Calificación elaborará el Informe correspondiente, con los resultados finales de evaluación de los Currículum de los postulantes, ordenándolos en forma descendente e incluyendo las recomendaciones pertinentes.



### 11.1- MATRIZ DE CALIFICACIÓN

Ítem	Factor de Calificación	Puntaje	Puntaje Máximo de la categoría
<b>A.1</b>	<b>Formación</b>		<b>20</b>
	Formación de posgrado en temas de Consultoría (acreditado con certificación correspondiente); Doctorado (2pts), Maestría (5pts), Título Ing. Agrónomo, Ing. H/A o Ing. Químico (8pts) y 1 punto por cada curso asociado al objeto del llamado (con un máximo de 5 puntos)	20	
<b>A.2</b>	<b>Experiencia en diseño y/o implementación en gestión de proyectos y tratamiento de residuos</b>		<b>70</b>
A.2.1	Experiencia en supervisión de personal	30	
A.2.2	Experiencia de trabajos asimilables al objeto de la contratación	40	
<b>A.3</b>	<b>Evaluación Personal</b>		<b>10</b>
	Entrevista personal	10	
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

En caso de empate, gana el que haya obtenido mayor puntaje en el literal A.2.2

La Comisión de Calificación podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las disposiciones del presente TDR.

### 12- INCOMPATIBILIDAD

**12.1.-** No poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato a suscribirse, que hagan razonablemente imposible la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con las tareas a desempeñar en ejecución del contrato para el que se postuló.

**12.3.-** No ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Se exceptúan en este punto los docentes en la enseñanza pública.

### 13- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se deben incluir en el CV únicamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditables, los cuales serán requeridos a los postulantes que pasen a la etapa de entrevista.

Los profesionales universitarios deberán presentar ante fotocopia del título habilitante respectivo.

El consultor que resulte seleccionado, al momento de recibir la notificación deberá presentar certificado de estar al día con DGI, BPS, la Caja de Profesionales Universitarios, y el Fondo de Solidaridad, si correspondiere.



## 14- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitara al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinar el proceso.

## 15- INSCRIPCIÓN

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del día 15 de noviembre de 2021 hasta las 15:30 horas del día 29 de noviembre de 2021.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones, por el término de 15 días hábiles.

## 16- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 15 de noviembre de 2021 hasta las 15:30 horas del 30 de noviembre de 2021 (de lunes a viernes excepto feriados), en los Municipios de Canelones, Ciudad de la Costa y Pando.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

## 17- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia con Número de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Título expedido por la Institución Educativa correspondiente (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.

Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

Con todo el material a aportar se deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**

## 18- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones: <http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Es de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/a.